

Bruselas, 20 de octubre de 2025
(OR. en)

14054/25

COPS 498	CLIMA 439
POLMIL 308	CYBER 273
CIVCOM 254	COTER 167
EUMC 365	CONOP 63
CONUN 163	COARM 166
COAFR 273	CSC 517
COEST 753	CFSP/PESC 1475
MAMA 244	CSDP/PSDC 612
MOG 122	

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 13532/25

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la mejora de la asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad: prioridades conjuntas 2025-2028

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la mejora de la asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad: prioridades conjuntas 2025-2028.

Conclusiones del Consejo sobre la mejora de la asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas**en materia de paz y seguridad: prioridades conjuntas 2025-2028**

1. El Consejo reafirma el compromiso inquebrantable de la Unión Europea y sus Estados miembros de defender el orden internacional multilateral basado en normas, vertebrado en torno a las Naciones Unidas. El Consejo reitera su firme condena de todas las violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional, incluidos el Derecho internacional humanitario y los derechos humanos. En este aspecto, el Consejo vuelve a condenar con absoluta firmeza la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y reitera su apoyo permanente a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Asimismo, el Consejo pide un alto el fuego inmediato en Gaza y la liberación incondicional de todos los rehenes, con miras a un cese permanente de las hostilidades; lamenta la grave situación humanitaria en Gaza y sigue firmemente resuelto a encontrar una paz duradera y sostenible basada en la solución de dos Estados.
2. En el contexto actual de deterioro del entorno de seguridad internacional, marcado por conflictos, amenazas híbridas, desinformación e inestabilidad debida al clima, el Consejo enfatiza la importancia de una asociación estratégica renovada y reforzada entre la UE y las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad, como pilar clave de un multilateralismo eficaz y del papel de la UE como agente fidedigno en materia de paz y seguridad internacionales. Esta asociación debe guiarse por valores compartidos, confianza mutua y un compromiso de acción coordinada en respuesta a la evolución de los retos mundiales.

3. El Consejo apoya la Nueva Agenda de Paz y la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus de las Naciones Unidas, y alienta la ejecución del Pacto para el Futuro, que reafirma la importancia de aumentar la colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en materia de paz y seguridad. Estas directrices mundiales están en estrecha consonancia con la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa de la UE y con la Comunicación conjunta sobre el refuerzo de la contribución de la UE a un multilateralismo basado en normas, y complementan las sucesivas Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Consejo elogia la reunión ministerial de las Naciones Unidas sobre mantenimiento de la paz, celebrada en 2025 en Berlín, en la que 134 países renovaron su compromiso con la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y prometieron su apoyo continuo con capacidades concretas. La labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha demostrado ser la piedra angular de la respuesta internacional a las crisis y continúa siendo un referente sólido del reparto internacional de la carga.
4. El Consejo reitera su apoyo a las prioridades conjuntas de la UE y las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad para 2025-2028, acordadas por la Unión Europea y la Secretaría de las Naciones Unidas, como marco prospectivo que aborda las causas profundas de los conflictos, defiende el Derecho internacional y refuerza el papel de la UE como socio multilateral fidedigno y proactivo.

5. El Consejo celebra la creación de un Comité Estratégico de la UE y las Naciones Unidas para la Paz y la Seguridad, que servirá como foro para dirigir la planificación estratégica, así como de un mecanismo específico de coordinación entre el personal, que se reunirá periódicamente e informará al Comité Estratégico. Se informará al Consejo con total transparencia cuando se produzcan actualizaciones periódicas de las asociaciones para la paz, la seguridad y la defensa. El Consejo destaca la intensificación de la cooperación cuando las misiones y operaciones de la política común de seguridad y defensa (PCSD) y las operaciones de paz de las Naciones Unidas se despliegan de forma simultánea. En estos casos, la UE promoverá la cooperación, la coordinación, la complementariedad y el intercambio de información, cuando proceda, y se centrará en la ejecución de los mandatos respectivos —también los relacionados con la mujer, la paz y la seguridad, la protección de la población civil, los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario—, todo ello apoyando sus respectivas políticas de diligencia debida en materia de derechos humanos, así como evitando conflictos y fomentando soluciones mediadas a los conflictos, además de proteger y promocionar el Estado de Derecho y el apoyo al sector de la seguridad. En estrecha colaboración con la Célula de Planificación de la Capacidad y Generación de Fuerzas Estratégicas de las Naciones Unidas, la UE estudiará cómo apoyar las operaciones de paz de las Naciones Unidas, y viceversa.
6. El Consejo también elogia la cooperación desarrollada con las Naciones Unidas y la Unión Africana (UA) en la aplicación de la Resolución 2719 (2023) del Consejo de Seguridad, que estableció un marco para la financiación de las operaciones de apoyo a la paz de la UA autorizadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a través de contribuciones evaluadas por las Naciones Unidas caso por caso. La UE, además de su apoyo a la UA de manera general, destaca su disposición a estudiar formas de seguir apoyando a las organizaciones subregionales, en particular a las Comunidades Económicas Regionales (CER), en sus esfuerzos de paz y seguridad emprendidos en sus respectivas regiones. La UE también hace hincapié en el importante papel que tienen los instrumentos complementarios de consolidación de la paz para garantizar que esta sea duradera, al igual que los diálogos tripartitos anuales de alto nivel entre la UA, la UE y las Naciones Unidas, gracias a los cuales se determinan otros ámbitos de cooperación tripartita. Además, la UE acoge con satisfacción la sexta reunión tripartita entre la UE, la UA y las Naciones Unidas, que tuvo lugar el 21 de septiembre de 2025.

7. El Consejo acoge con satisfacción la continuación del diálogo estratégico anual entre la UE y las Naciones Unidas sobre la prevención de conflictos, la estabilización y la mediación para la paz. Elogia que estos intercambios se centren en ámbitos clave como la alerta y la intervención tempranas para consolidar la paz y prevenir conflictos, el uso estratégico de datos y un análisis de conflictos que responda a cuestiones de género, el apoyo a las estrategias nacionales de prevención, así como un firme compromiso político y financiero en lo que respecta a la prevención de conflictos y programas relacionados, así como el intercambio de conocimientos y las lecciones extraídas a partir de la mediación para la paz y las iniciativas de diálogo inclusivo. La UE apoya una cooperación reforzada con las Naciones Unidas en lo que respecta a los esfuerzos, herramientas y metodologías de consolidación de la paz para evaluar los riesgos de violencia electoral y determinar las acciones preventivas más adecuadas y de mayor impacto, así como para reforzar una participación plena, equitativa y significativa de las mujeres y los jóvenes en los procesos de paz y la implicación de las mediadoras. Asimismo, apoya una mayor colaboración entre los representantes especiales y los enviados del Secretario General de las Naciones Unidas y los representantes especiales, los enviados especiales y los jefes de Delegación de la UE, así como el intercambio informal anual entre el Comité Político y de Seguridad de la UE y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, además de una mayor cooperación con la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas para la Paz y la Seguridad en Bruselas.
8. El Consejo reconoce el beneficio de una mayor cooperación en la reforma del sector de la seguridad (RSS), en el desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR), en la reforma judicial y penitenciaria y en la gestión de armas y municiones. Acoge con satisfacción las iniciativas para institucionalizar la colaboración entre el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y el Departamento de Operaciones de Paz (DOP) de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, que incluye la celebración de intercambios periódicos y la planificación operativa en los países prioritarios. Fomenta el desarrollo de una programación conjunta y de intercambios periódicos entre expertos temáticos, prestando especial atención a la capacidad de respuesta a las cuestiones de género y a la lucha contra la corrupción.

9. El Consejo reconoce que la transición y las situaciones de posconflicto requieren de estrategias de salida y de una colaboración sostenida que sean coherentes a fin de preservar los beneficios de la paz, y apoya la planificación conjunta y una asistencia de seguimiento adaptada para así garantizar la continuidad política, institucional y de seguridad. El Consejo acoge con satisfacción la adecuación de estos esfuerzos a las prioridades estratégicas de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas.
10. El Consejo reitera la importancia de sendas agendas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, sobre la juventud, la paz y la seguridad y sobre los niños y los conflictos armados. Pide la integración de la perspectiva de género, conocimientos especializados y la aplicación de los compromisos de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad y de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad, también en lo que respecta a la planificación, la realización, la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las misiones y operaciones, así como la participación y el liderazgo plenos, equitativos y significativos de mujeres y jóvenes. Además, subraya la necesidad de implicar activamente a los jóvenes, sin discriminación alguna, en los esfuerzos emprendidos hacia la construcción de una paz duradera. El Consejo subraya la importancia de apoyar y proteger a las mujeres y a los jóvenes que trabajan por la consolidación de la paz, así como a los defensores de los derechos humanos. En consonancia con el «Compromiso común en favor de la participación plena, igualitaria y significativa de la mujer en los procesos de paz» del Secretario General de las Naciones Unidas, firmado por la UE, el Consejo reitera que es necesario un mayor apoyo a la participación coherente de las mujeres mediadoras en los procesos de paz y en los procesos políticos. El Consejo también alienta la formación conjunta, el despliegue de capacidades específicas y la mejora de los mecanismos para prevenir los delitos sexuales y de género, tanto en línea como fuera de línea, así como la violencia sexual y las violaciones relacionadas con los conflictos, también las ejercidas contra los menores, para garantizar la rendición de cuentas y para abordar las repercusiones de estos delitos para las víctimas y la sociedad.

11. El Consejo acoge con satisfacción que haya un mayor compromiso en materia de clima, paz y seguridad. Reconoce plenamente los retos operativos que plantea la rápida aceleración del cambio climático y la degradación medioambiental en los entornos de las misiones y operaciones; asimismo, apoya la colaboración entre los asesores medioambientales de la PCSD de la UE y el Mecanismo de Seguridad Climática de las Naciones Unidas. Expresa su profunda preocupación por los daños que los conflictos armados provocan en el clima y el medio ambiente y por el hecho de que el cambio climático y la degradación medioambiental den lugar a un aumento de la inestabilidad y los conflictos. El Consejo subraya la importancia de integrar las evaluaciones en materia de clima, paz y seguridad en los análisis de conflictos, así como de promover el aprendizaje entre iguales y el desarrollo de capacidades en la planificación de misiones con perspectiva climática; además, anima a la UE y a las Naciones Unidas a que intensifiquen la cooperación a este respecto.
12. El Consejo destaca la necesidad de reforzar la cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en materia de innovación digital, análisis basados en datos y tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial. Apoya el desarrollo conjunto de metodologías, el desarrollo de capacidades y los enfoques de las ciencias del comportamiento, al tiempo que subraya la importancia de seguir elaborando normas éticas y jurídicas que regulen las nuevas tecnologías. El Consejo señala los riesgos que plantean la información errónea, la desinformación, el discurso de odio y las actividades informáticas malintencionadas, y reconoce que la cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en materia de innovación tecnológica debe orientarse hacia la paz y la seguridad, en apoyo a la mediación y la prevención de conflictos y en consonancia con los principios humanitarios y el Derecho internacional.

13. El Consejo apoya un diálogo reforzado sobre la lucha contra el terrorismo y apoya la lucha contra el extremismo violento y su prevención, también a través del Diálogo anual entre la UE y las Naciones Unidas sobre la Lucha contra el Terrorismo. Aboga por un enfoque de la lucha contra el terrorismo que abarque a toda la sociedad, que se base en el Estado de Derecho y que responda a las cuestiones de género, y apoya el desarrollo coordinado de capacidades y la lucha contra la financiación del terrorismo, también la canalizada a través de la delincuencia organizada. El Consejo reitera la importancia del apoyo y la participación de las víctimas del terrorismo. A este respecto, el Consejo pide una cooperación reforzada en lo relativo a la coordinación civil-militar, a los protocolos de intercambio de información y a las asociaciones regionales en materia de seguridad. El Consejo acoge con satisfacción la estrecha cooperación entre el SEAE y diversas organizaciones de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el marco del Foro Mundial contra el Terrorismo.
14. El Consejo hace hincapié en la importancia de reforzar la cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en materia de no proliferación, desarme y control de armamentos, con el fin de reforzar la paz y la seguridad internacionales y el Estado de Derecho, reducir el sufrimiento humano y hacer frente a las amenazas que plantean la proliferación de armas de destrucción masiva y el tráfico ilícito de armas convencionales, incluidas las armas ligeras y de pequeño calibre. El Consejo seguirá apoyando las iniciativas de las Naciones Unidas, mediante, entre otras cosas, el refuerzo y la aplicación de la actual arquitectura de tratados y otros acuerdos internacionales, según proceda, así como mediante el desarrollo de capacidades concretas en los ámbitos pertinentes.

15. El Consejo reitera la importancia de las iniciativas de formación conjunta con una orientación estratégica, el despliegue de expertos civiles y militares y la mayor institucionalización de las asociaciones entre la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD) —incluida su red de socios colaboradores— y los organismos de formación pertinentes de las Naciones Unidas, y pide a los Estados miembros que contribuyan al refuerzo de las capacidades compartidas.
 16. Por último, el Consejo reconoce la mejora de la asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad como iniciativa emblemática del multilateralismo basado en principios y orientado a los resultados, y que refuerza el papel de la UE como impulsor de paz y garante de seguridad y defensa; además, espera con interés la plena aplicación de las prioridades conjuntas para 2025-2028.
-